



CIRCULAR N.º 46- 2023 - IEPLJBL

Arequipa, 16 de noviembre del 2023

Señores Padres de Familia del Quinto Grado de primaria:

Luego de un franco y cordial saludo, solicitamos vuestra prolija atención sobre los aspectos referidos a la Casaca de Promoción que fueron ya abordados con el Director General en reunión de padres algunos meses atrás. No obstante, para mayor validez, se os recuerda estos con detalle:

1. Considerando que en nuestra Institución solo existe una promoción, la de Quinto de Secundaria, el uso de casaca de promoción por parte de los alumnos de sexto de primaria es una liberalidad exclusiva concedida excepcionalmente por Dirección.
2. Tal como se acordó en la reunión aludida, los estudiantes de sexto grado podrán usar la Casaca de Promoción el año 2024, solo si los padres de familia firman un Acta en la que se comprometen a respetar estrictamente el horario de uso que disponga la Dirección Institucional para esta prenda adicional. Por ningún motivo podrá ser considerada prenda oficial del uniforme consuetudinario.
3. Además, se torna imperativo recordarles que, coyunturalmente, la Casaca de Promoción representaría al grado en general, no a un grupo minúsculo de estudiantes por lo que, si los padres optan por el uso de esta prenda, la mayoría de estudiantes tendría que contar con ella.
4. Las concesiones otorgadas condicionalmente por Dirección se darán solo para el uso de la Casaca de Promoción, no polos ni poleras.

Agradecemos anticipadamente la concienzuda atención conferida a la presente

Atentamente

LA DIRECCION